

**DOMETIC, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**OYSTER ELECTRONICS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de la Sociedad Oyster Electronics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y el Socio Único de la Compañía Dometic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han aprobado, con fecha 17 de marzo de 2005, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 31 de enero de 2005, el cual ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Girona, respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los Balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

En Villaviciosa de Odón (Madrid), a 17 de marzo de 2005.—Firmado: Don Patrik Mattsson, Secretario del Consejo de Administración de Oyster Electronics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Dometic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—10.856.

2.ª 21-3-2005

**EDIFICIOS DOCENTES DE GALICIA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, en plaza de Orense, números 7-9, 2.º I, de A Coruña, el día 3 de mayo próximo, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día 4 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si procediera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, y de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Nombramiento, cese y reelección de Consejeros, si procede.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores al efecto.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que serán sometidos a su aprobación y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

A Coruña, 14 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Ribot Margarit.—9.909.

**EDITORIAL DE ANÁLISIS**  
**FINANCIEROS, EDAFI, S. A.**

**(En liquidación)**

*Anuncio de disolución y liquidación*

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley se hace público que los accionistas de «Editorial de Análisis Financieros, EDAFI, Sociedad Anónima» (en liquidación), han acordado en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en fecha 25 de

febrero de 2005, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad junto con la aprobación del siguiente Balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	60.101,21
Total activo .....	60.101,21
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Total pasivo .....	60.101,21

De conformidad con el expresado Balance la Sociedad no tiene operaciones comerciales pendientes, ni bienes sociales que hubiera de enajenar, ni créditos o dividendos pasivos pendientes; tampoco acreedores. En consecuencia, el neto patrimonial, esto es, la diferencia entre el activo y el pasivo es cero (0), no existiendo ni obligaciones para con terceros ni bienes o derechos.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—El Liquidador Único; D. Javier Azqueta Sánchez Arjona.—10.473.

**ESPECTÁCULOS PAVE,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad escindida)**

**ESPECTÁCULOS PABI,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de socios de Espectáculos Pave, Sociedad Limitada y Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de extraordinarias y universales, en su domicilio social el día 11 de febrero de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de la primera, mediante la división de todo su patrimonio en dos partes que serán absorbidas por las sociedades Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada (Sociedad preexistente) y Espectáculos Pave, Sociedad Limitada (Sociedad de nueva creación). La entidad Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada, ampliará su capital social en la suma de 1.246,00 euros y una prima de ascensión individual de 24,80784 euros y global de 30.910,57 euros. La Entidad Espectáculos Pave, Sociedad Limitada se constituirá con una capital social de 246.340,00 euros.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por el órgano de administración de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, con fecha 10 de febrero de 2005. Asimismo, se aprobó como balance de escisión el cerrado a 30 de Septiembre de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de las sociedades beneficiarias, será: en cuanto a Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada el día 1 de enero de 2005 y en cuanto a la nueva Espectáculos Pave, Sociedad Limitada, el día del otorgamiento de la escritura pública de escisión. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas al órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 2005.—El administrador único de Espectáculos Pave, Sociedad Limitada y Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada: Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por D. Miguel Pascual Bibiloni.—9.810.  
y 3.ª 21-3-2005

**ESTRUCTURAS MIXTAS URFI, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, Carretera Madrid-Irún kilómetro 234 en Burgos, el próximo día 13 de Abril de 2005, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, caso de no existir quórum en la primera, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2004, y relativas al Balance, Cuenta de Resultados y Memoria del ejercicio, así como de la gestión social, y aplicación de resultados en su caso.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación si procede del Acta de la reunión.

Cualquier accionista a partir de la presente convocatoria podrá examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, Carretera Madrid-Irún kilómetro 234 en Burgos, el próximo día 13 de Abril de 2005, a las 13,00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, caso de no existir quórum en la primera, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen sobre las propuestas del Consejo de Administración para la realización de determinados activos sociales, y/o Ampliación de Capital. En su caso, adopción de acuerdos y modificación del Artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese, nombramiento o en su caso renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación si procede del Acta de la reunión.

Cualquier accionista a partir de la presente convocatoria podrá examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito del informe preceptivo de los administradores sobre la propuesta de ampliación de capital, cuantía, forma de suscripción y desembolso, y obligaciones y derechos de los accionistas.

Burgos, 16 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco-Javier González González.—11.071.

**EURO 2000 PRESS DIARIO**  
**DIGITAL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 162/2004 seguido a instancia de María Cristina Sonsoles Fernández-Blanco Ruiz-Gómez contra Euro 2.000 Press Diario Digital, S. L. sobre cantidad con fecha 24.1.2005 se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Euro 2.000 Press Diario Digital, S. L., en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 7.796,69 euros.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—9.597.

**EUROVISIÓN LASER**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

El 10 de marzo de 2005 se celebró Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad

acordándose la reactivación de la misma por haber desaparecido la causa que motivó su disolución.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—El Liquidador Único, Don Ignacio González Gugel.—10.463.

**FERIA CARRASCO, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**ALOSNO INVERSIONES  
Y ASESORAMIENTO  
INMOBILIARIO, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

**COMPLEJO RESIDENCIAL  
VALDELOCA, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 en relación con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 227 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de la sociedad «Feria Carrasco, S. L.» en sesión celebrada con carácter universal el día 16 de febrero de 2005, ha aprobado la escisión parcial de la entidad «Feria Carrasco, S. L.» mediante la segregación de dos ramas de actividad con autonomía propia y susceptibles de funcionamiento autónomo e independiente, mediante el traspaso en bloque de dichas ramas con Activo y Pasivo a las dos sociedades a constituir, beneficiarias de la escisión, «Alosno Inversiones y Asesoramiento Inmobiliario, Sociedad Limitada» y «Complejo Residencial Valdeoca, Sociedad Limitada», que adquirirán como entidades beneficiarias de la escisión, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las ramas escindidas con su Activo y Pasivo.

El acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado por la citada Junta General conforme al Proyecto de Escisión Parcial elaborado por la Administración Social y cuyo depósito en el Registro Mercantil de Huelva ha sido efectuado el día 11 de febrero de 2005. En la Junta general ha sido aprobado el citado proyecto así como el Balance de escisión parcial, constando en dicho proyecto la fecha a partir de la cual las operaciones de la rama de empresa escindida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta y cargo de las sociedades beneficiarias de la escisión, el día 1 de enero de 2005, consta además el tipo de canje. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas de 23 de marzo de 1995 se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, los cuales están depositados en el domicilio social a disposición de los interesados. Se hace público además el derecho de los acreedores sociales para oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Se autoriza al Administrador único a publicar el acuerdo adoptado en los términos previstos en la Resolución de la Dirección General Registros Nacional de 16 de diciembre de 1998, sin que sea preciso el informe de expertos independientes del Proyecto de escisión conforme al artículo 94 apartado 2.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Punta Umbría, 1 de marzo de 2005.—El Administrador único, Francisco Javier Rebollo Fera.—9.855.

y 3.ª 21-3-2005

**FERRALLATS CANIGO, S. A.**

*Reducción de Capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 9 de marzo de 2005, acordó por unanimidad la reducción del Capital Social en la cantidad

de 133.424,68 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios, quedando el Capital fijado en 63.106,27 euros y modificando, en consecuencia, el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales. .

Los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios que se practiquen.

Vilamalla, 10 de marzo de 2005.—Administrador, Josep Moradell Roura.—10.458.

**FOMENTO MENORQUÍN  
DE CONSTRUCCIONES, S. A.**

(En liquidación)

*Acuerdo de disolución*

La Junta General de accionistas celebrada con carácter universal el 14 de febrero de 2005 ha acordado por unanimidad disolver la sociedad por la mera voluntad unánime de todos los socios. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Liquidador Único, José María Bardavío Oliden.—10.461.

**FONT DE LA COLLADA, S. A.**

*Convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el siguiente domicilio Edificio Caprabo Polígono Industrial Moli d'en Serra, Parcela 10-15 Santa Oliva (Tarragona), el día 05 de Abril de 2005, a las 17,00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el día 06 de Abril de 2005, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, aplicación de los mismos y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, aplicación de los mismos y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, aplicación de los mismos y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2002.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, aplicación de los mismos y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2003.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, aplicación de los mismos y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2004.

Sexto.—Cese y nombramiento del administrador.

Séptimo.—Exposición y solución de la situación fiscal de la empresa como consecuencia de expediente ejecutivo instado por la Hacienda Pública.

Octavo.—Propuesta de reducción de capital.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2.ª de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Oliva, 19 de febrero de 2005.—El Administrador Único, D. Eduardo Robiroso Boltes.—9.992.

**GERHT KERN ASOCIADOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores socios de la Compañía «Gerth Kern Asociados, Sociedad Limitada», para celebración de Junta General Extraordinaria, a celebrar en única convocatoria el próximo día 8 de abril de 2005, a las diecisiete horas, en la sede social, sita en la calle Puerto Rico, 48, bajo, de Madrid, para tratar el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Informe del señor Administrador único de la situación patrimonial de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Posibilidad de ampliación de capital social o, en su caso, disolución y nombramiento de Liquidador, a tenor del artículo 104.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos necesarios para su tramitación.

Tercero.—Dimisión del Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los socios que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Administrador único, Antonio Cano Gómez.—11.064.

**GESTIÓN MODA DEL NORTE, S. L.**

*Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 89/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Gestión Moda del Norte, S. L., calle avenida de Cervantes, n.º 49, pol. 28, Basauri, Bizkaia, se ha dictado el once febrero dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 7.153,92 euros de principal y de 715,39 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 3 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcorata, Secretaria judicial.—9.683.

**GM DOSSFER, S. L.**

*Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 163/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor GM Dossfer S.L. calle Polígono Ugaldeguren 1 pab. 2 parcelas 4-8, Zamudio, Bizkaia se ha dictado el diecisiete febrero dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 4.965,3 euros de principal y 993,06 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 3 de marzo de 2005.—María Echevarría Alcorata, Secretaria Judicial.—9.627.

**G.P. GRUPO PLANNER, S. L.**  
(Sociedad escindida parcialmente)

**INVEROFI II, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria ya existente)

De conformidad con los Artículos 242,243,253 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94.2 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que: Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las sociedades G. P. Grupo Planner, Sociedad Limitada, e Inverofi II, Sociedad Limitada, celebradas el día 18 de marzo de 2005, acor-